

INICIATIVA DEL PSOE PARA ACABAR CON EL DRAMA DE LOS DESAHUCIOS

El PSOE ha presentado hoy en el Parlamento una proposición de **Ley de Medidas contra el Desahucio, el Sobreendeudamiento y la Insolvencia**.

Una Ley que en los países en los que ya existe –Francia y Suecia entre otros- se conoce como **LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD**.

OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA INICIATIVA

Parar los desahucios para que nadie se quede sin casa y en la calle, por no poder pagar su hipoteca, como consecuencia de haberse quedado en paro o cualquier otra causa imprevista y ajena a su voluntad.

¿CÓMO?

- Estableciendo **nuevas condiciones para que pueda hacer frente al pago** de su deuda

⇒ **En más tiempo** y de forma que no le condene a la indigencia.

⇒ Y, en caso de dación en pago, con la posibilidad de **continuar usando** su vivienda familiar



★ Abonando un **arrendamiento social** consistente en una cantidad máxima anual del **2% de la deuda pendiente y con el límite** de que esa cantidad no pueda exceder, en ningún caso, de un **tercio de los ingresos totales familiares**.

- LAS NUEVAS CONDICIONES SE ESTABLECERÍAN MEDIANTE UN **ACUERDO CON EL ACREEDOR**, REALIZADO **ANTE NOTARIO**.

Esta Ley establecería, además, que **no se pueda desahuciar** a las familias que dedican **más del 50%** de sus ingresos al pago de sus deudas

TODOS LOS BANCOS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN DEL FROB ESTARÁN OBLIGADOS A NEGOCIAR CON EL DEUDOR

250.000 FAMILIAS SERÍAN INMEDIATAS BENEFICIARIAS DE LA LEY

Con su iniciativa, el PSOE está trasladando a todos los Grupos Parlamentarios la **urgente necesidad** de aprobar todas estas medidas, porque

- ☀ **400.000 familias** ya han sido afectadas por desahucios sobre sus viviendas
- ☀ Y otras **250.000** lo van a ser en los próximos meses, si no se aplican las medidas que hoy ha presentado el PSOE en el Parlamento

ESAS 250.000 FAMILIAS SERÍAN, PUES, POTENCIALES INMEDIATAS BENEFICIARIAS DE ESTA LEY

Y TAMBIÉN TODAS AQUELLAS QUE ESTÉN DEDICANDO MÁS DEL 50% DE SUS INGRESOS AL PAGO DE DEUDAS

SE AMPLÍA LA POSIBILIDAD DE DACIÓN EN PAGO

La nueva Ley aportará, además, importantes novedades sobre la dación en pago:

- Todas las entidades financieras que hayan recibido o reciban ayudas públicas estarán **obligados a aceptar la DACIÓN EN PAGO** (entrega de la vivienda a cambio de la cancelación completa de la hipoteca con el Banco o Caja).
- Rajoy ha establecido que sólo** las familias con todos sus miembros **sin ningún tipo de ingresos** puedan acogerse a la dación en pago.

CON LA NUEVA LEY QUE PROPONE EL PSOE, TAMBIÉN PODRÁN HACERLO LAS FAMILIAS CON INGRESOS DE HASTA 2 VECES Y MEDIA EL IPREM (18.600 EUROS)

Y SE AMPLÍAN, ADEMÁS, LOS PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE LAS VIVIENDAS

TODO ELLO PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE FAMILIAS PUEDA ACOGERSE A LA DACIÓN EN PAGO

OTRAS IMPORTANTES **MEDIDAS** DEL PROYECTO DE LEY

- ✿ El **valor de tasación** para la ejecución del bien por impago **NO PODRÁ SER INFERIOR** al valor de tasación que sirvió para la concesión del préstamo.
- ✿ **Se impide** la adjudicación del bien por una cantidad excesivamente baja para evitar **SU MALBARATAMIENTO**.
¿Cómo? : elevando los porcentajes sobre el valor de tasación, para la adjudicación.
- ✿ El **plazo para devolver** una hipoteca no podrá exceder de **30 AÑOS** ni la cuantía del **préstamo superar el 80% DEL VALOR DE TASACIÓN** de la vivienda.
- ✿ También se establecerá un **límite de 5 puntos a la variabilidad del TIPO DE INTERÉS**, en las hipotecas sobre vivienda habitual.
- ✿ Se ponen **LÍMITES a los intereses de demora**, para evitar las actuales prácticas abusivas.
 - ✿ Para prevenir situaciones futuras de sobreendeudamiento, **la CUOTA HIPOTECARIA no podrá superar en ningún caso el 50% de los ingresos netos** de la familia. Actualmente ese porcentaje puede llegar hasta el 60%.